Índice

El documento público como medio de prueba en el proceso civil chileno
Autor: Claudio Meneses Pacheco
Editorial Thomson Reuters /2017
www.librotecnia.cl

Página

Tabla de abreviaturas XXV
Prólogo 1
Introducción 11

Capítulo primero
Concepto de documento público

I. Definición y elementos 15
II. Documento como cosa representativa de hechos 16
1. Nociones doctrinarias de documento 16
2. En qué consiste la aptitud representativa del documento 18
a) Tesis de Carnelutti 18
b) Los documentos son cosas tangibles o intangibles 21
c) Los documentos son cosas con aptitud para registrar y reproducir hechos 25
3. Noción de "documento" en el Derecho chileno 27
a) Significado amplio de las expresiones "por escrito" y "principio de prueba por escrito" 27
b) Definición de "documento electrónico" en la ley Nº 19.799 de 2002 29

www.librotecnia.cl

Página

c) Definición de "documento" en el reglamento Nº 13/2009 de la ley Nº 20.285 de 2008 31
d) De acuerdo con la normativa vigente, el documento debe ser entendido como una cosa representativa de hechos 33
4. Noción de "instrumento" en el derecho chileno 33
a) Enunciación de los principales criterios 33
b) Equivalencia conceptual entre documento e instrumento, según la mayoría de la doctrina y jurisprudencia chilenas 34
c) Distinción entre documento e instrumento sobre la base de la escritura 36
d) Distinción entre documento e instrumento sobre la base del contenido 38
e) Significado técnico-jurídico del término "instrumento" en el Título XXI del Libro IV del Código Civil 40
f) El incorrecto uso del término "instrumento" en el Código de Procedimiento Civil 46
III. Documento confeccionado con la concurrencia de fe pública o durante el ejercicio de funciones públicas 49
1. Nociones doctrinarias de documento público 49
a) Enunciación de los principales criterios 49
b) Documento público definido en consideración a la concurrencia de fe pública 49
c) Documento público definido en consideración al ejercicio de funciones públicas 53
d) Documento público definido en consideración a la concurrencia de fe pública y al ejercicio de funciones públicas 53
2. Noción de "documento público" en el Derecho chileno 56
a) Enunciación de los principales criterios 56

www.librotecnia.cl

Página

b) Definición de documento público como sinónimo de "instrumento público", a la luz del art. 1699 inc. 1º CC 58
c) Definición más amplia de documento público, que incluye a los denominados "documentos oficiales" (art. 193 Nº 8 CP) 64
3. Sentido y alcance de la definición de "instrumento público" del art. 1699 inc. 1º CC 67
a) Explicación general 67
b) Naturaleza de la legislación probatoria según Bello 67
c) Las fuentes del art. 1699 inc. 1º CC: el Proyecto de Código Civil de España de 1851 y los comentarios de García Goyena 69
d) Significado técnico-jurídico del término "instrumento público" en el art. 1699 inc. 1º CC 70
e) Significado del verbo "autorizar" y de la expresión "competente funcionario" 72
f) Alcance de la frase "solemnidades legales" 74
g) Sentido de la palabra "auténtico" 76
4. Sentido y alcance de la expresión "otros documentos auténticos" del art. 309 inc. 1º CC 78
a) Explicación general 78
b) Documento auténtico entendido como sinónimo de "instrumento público", a la luz del art. 1699 inc. 1º CC 79
c) Documento auténtico entendido como documentación respecto de la cual consta su autenticidad 81
d) Significado técnico-jurídico de la frase "otros documentos auténticos" 83
e) Uso de los términos "acto auténtico", "documento auténtico", "instrumento auténtico" y "título auténtico" en el Código Civil 87

www.librotecnia.cl

Página

5. Sentido y alcance de las expresiones "documento público" e "instrumento público" en el Código de Procedimiento Civil 90
a) Explicación general 90
b) Los "documentos públicos" mencionados en el mensaje del Proyecto de 1893 y en el art. 350 inc. 1º CPC 91
c) Los "instrumentos públicos" mencionados en el art. 342 CPC 94
d) Regulación de la prueba documental en el Código de Procedimiento Civil 97
IV. Documento confeccionado con sujeción a formalidades legales 99
1. En qué consisten las formalidades legales 99
2. Importancia en materia de validez y eficacia de la prueba documental pública 102

Capítulo segundo
Características del documento público como medio de prueba

I. Enunciación 105
II. El documento público cumple funciones probatorias extrajudiciales y judiciales 108
1. Funciones jurídicas del documento público 108
2. Funciones probatorias extrajudiciales y judiciales del documento público 110
a) En qué consisten las funciones probatorias extrajudiciales y judiciales 110
b) Los documentos públicos son fuentes de prueba y medios de prueba 112
3. El documento público y la prueba en el proceso civil 114
a) La prueba como actividad de conocimiento de hechos 114

www.librotecnia.cl

Página

b) La dimensión argumentativa de la prueba 118
III. El documento público goza de autarquía en materia de autenticidad 123
1. En qué consiste la autarquía 123
a) El documento público se prueba a sí mismo ("*acta probant se ipsa*") 123
b) La autarquía de los documentos públicos confeccionados en Chile 125
c) La "legalización" o "apostilla" de los documentos públicos confeccionados en el extranjero 128
2. En qué consiste la autenticidad 130
a) Importancia probatoria de la autenticidad documental 130
b) Concepto y elementos de la autenticidad del documento público 131
c) Elementos que componen la autenticidad del documento público según la legislación chilena 134
3. El problema de la autoría del documento público 135
a) ¿Quién es el autor del documento público? 135
b) Autor del documento público y autor de la declaración contenida en el documento público 139
c) Una nueva noción de autoría del documento público 140
d) La firma del documento público 141
IV. El documento público es un medio de prueba que puede contener distintos tipos de hechos 143
1. El contenido puede versar sobre toda clase de hechos 143
2. Exigencias relativas al contenido probatorio 144
a) Documentos públicos "dispositivos" y documentos públicos "testimoniales" 144
b) El contenido del documento público debe recaer sobre hechos coetáneos al momento de su confección 146

www.librotecnia.cl

Página

c) El contenido del documento público debe referirse a hechos y no a información probatoria de otras evidencias 148
3. Distinción entre documento público y acto jurídico 149
a) En qué consiste esta distinción 149
b) Importancia de esta distinción 152
V. El documento público es una prueba legal 155
1. En qué consiste la legalidad de esta prueba 155
2. Significados de la prueba legal 157
a) Prueba legal como un sistema de juristas 157
b) Prueba legal como sistema legalista 158
c) Prueba legal como modelo tarifado de base empírica 159
d) Prueba legal como régimen de excepción a la libertad probatoria 161
3. El documento público es una excepción al principio de libertad de prueba 161
a) El principio de libertad de prueba 161
b) Excepciones al principio de libertad de prueba 164
c) Fundamento sustantivo del régimen legal aplicable a los documentos públicos: la seguridad jurídica 167
d) La legalidad probatoria de los documentos públicos no se basa en los criterios del sistema de juristas, del sistema legalista y del modelo tarifado de base empírica 171
e) Legalidad probatoria de los documentos públicos, "antilitigiosidad" y uso eficiente de los procesos judiciales 173
VI. El documento público es una prueba preconstituida 176
1. Noción y elementos 176
2. Criterios doctrinarios sobre el significado de la prueba preconstituida 178

www.librotecnia.cl

Página

a) Prueba preconstituida definida en consideración a la intención de las partes 178
b) Prueba preconstituida definida en consideración del momento y contexto en que es confeccionada 179
c) Prueba preconstituida entendida como sinónimo de fuente de prueba 180
d) Prueba preconstituida definida como sinónimo de prueba documental pública 181
3. Sentido teórico y práctico de esta característica 183
a) En relación con el documento público como medio de prueba 183
b) Diferencia con la prueba anticipada 184
c) Diferencia con la prueba trasladada 186
d) Diferencia con la prueba validada 187
e) La validación de prueba documental pública 191

CAPÍTULO TERCERO
DOCUMENTOS PÚBLICOS EN CUYA CONFECCIÓN CONCURRE LA FE PÚBLICA

I. DOCUMENTO PÚBLICO Y FE PÚBLICA 193
II. SIGNIFICADO DE LA FE PÚBLICA EN LA PRUEBA POR DOCUMENTOS PÚBLICOS 195
1. Distintos criterios para definir la fe pública 195
a) Enunciación 195
b) Fe pública según el criterio publicístico-normativo en una acepción objetiva 197
c) Fe pública según el criterio publicístico-normativo en una acepción subjetiva 200
d) Fe pública según el criterio psicológico-naturalista 203
2. Fe pública como institución jurídica 204

www.librotecnia.cl

Página

a) Concurrencia de la institución de la fe pública en la confección de documentos públicos 204
b) La notaría como "oficio" 206
3. Autenticidad y veracidad de los documentos públicos en cuya confección concurre la fe pública 208
a) La fe pública otorga garantías de autenticidad documental 208
b) La fe pública otorga seguridad al tráfico jurídico 212
c) La fe pública sirve de fundamento a la valoración legal de los documentos públicos 214
III. Los instrumentos públicos y las escrituras públicas 217
1. Concepto y características 217
a) Definición 217
b) Importancia para la prueba de actos y contratos de Derecho Privado 218
c) El art. 1701 inc. 1º CC y la máxima "los actos solemnes se prueban a sí mismos" 219
d) Valor probatorio fijado a través de reglas de tarifa legal sobre autenticidad y veracidad, y de presunciones legales simples en algunos aspectos de la veracidad 221
2. Relación de género a especie entre los instrumentos públicos y las escrituras públicas 222
a) En qué se diferencian estos documentos 222
b) La escritura pública es otorgada "ante" notario y no "por" notario 224
c) Contenido de la escritura pública 226
IV. Los documentos con firmas autorizadas por notarios 229
1. Definición, regulación y características 229
2. Criterios doctrinarios y jurisprudenciales en relación con el carácter de "instrumento público" 230
a) Es un documento privado 230

www.librotecnia.cl

Página

b) Es un caso de conversión de instrumento privado en público 232
3. Razones que sirven de base para calificar a estos documentos como públicos 233
a) Tienen naturaleza de documento público 233
b) Las expresiones "autorizar" y "dar fe" de los arts. 401 Nº 10 y 425 inc. 1º COT 233
c) Sentido de la frase "cuya firma aparezca autorizada por un notario" del art. 434 Nº 4 inc. 2º CPC 234
d) Los arts. 401 Nº 10 y 425 inc. 1º COT se refieren a "documentos", no a "instrumentos" 235
e) El art. 443 inc. 1º COT los asimila a los documentos públicos para efectos penales 236
f) Impertinencia del argumento histórico 236
g) Tratamiento de estos documentos por algunas normas especiales 237
h) Valor probatorio fijado a través de una presunción legal simple de autenticidad 238
4. Los principios de "inmediación" y de "unidad de acto" en la legislación notarial chilena 239
5. Los documentos con firmas autorizadas por notarios en la Convención de la Apostilla de 1961 242
6. Las "copias", "fotocopias" o "reproducciones" de documentos privados autorizadas por notarios (art. 425 inc. 2º COT) 243
V. LAS ACTAS NOTARIALES DE PERCEPCIÓN 245
1. Definición y regulación 245
2. Son documentos públicos notariales, no "instrumentos públicos" 247
3. Exigencias formales 248
a) Formalidades del procedimiento de confección de las actas notariales de percepción 248

www.librotecnia.cl

Página

b) Competencia del notario 249
c) La "narración expositiva" del notario 251
d) Data y firma del acta 252
4. Exigencias en cuanto al contenido probatorio 253
a) Se refiere a hechos de la naturaleza o declaraciones de conocimiento del notario 253
b) Actas notariales con fotografías, grabaciones o filmaciones autorizadas por notario 254
c) Documentación anexa a las actas notariales 255
5. Valor probatorio y carácter excepcional de las actas notariales de percepción 256
a) Valor probatorio fijado a través de una presunción legal simple de autenticidad y veracidad 256
b) Carácter excepcional en cuanto medio de prueba 257
c) Las declaraciones juradas de testigos prestadas ante notario 259
VI. Los documentos protocolizados 259
1. Definición y regulación 259
2. Naturaleza de los documentos protocolizados según la doctrina y la jurisprudencia 261
a) Opinión predominante: el documento protocolizado no adquiere carácter público 261
b) La naturaleza pública de los documentos custodiados por funcionarios públicos, según la doctrina de Etcheberry 264
3. La protocolización como una forma en que concurre la fe pública en la confección de documentos públicos 266
a) Explicación 266
b) Valor probatorio fijado a través de una presunción legal simple de autenticidad 268
4. Efectos de la protocolización de los documentos señalados en el art. 420 COT 270

www.librotecnia.cl

Página

a) Protocolización como solemnidad adicional de los instrumentos públicos señalados en los números 1 a 4 270
b) El art. 420 Nº 5 COT se refiere a documentos públicos extranjeros que contienen mandatos o escrituras para extender escrituras en Chile 271
VII. Los documentos electrónicos suscritos mediante firma electrónica avanzada 274
1. Definición, regulación y elementos 274
2. Importancia del documento electrónico con firma electrónica avanzada en la actividad jurídica 278
a) En el comercio electrónico 278
b) En el ejercicio de funciones públicas 279
c) En la actividad probatoria 281
3. El documento electrónico con firma electrónica avanzada como medio de prueba 285
a) Sentido y alcance del art. 342 Nº 6 CPC 285
b) Sentido y alcance de los arts. 4º y 7º inc. 2º ley Nº 19.799 de 2002 286
c) Valor probatorio de acuerdo con el art. 5º Nºs. 1 y 2 ley Nº 19.799 de 2002 287
d) ¿Es posible compatibilizar esta figura con grabaciones de conversaciones a través de las cuales se celebran actos jurídicos? 290
VIII. Los finiquitos laborales 291
1. Definición y regulación 291
2. Naturaleza documental del finiquito laboral 292
a) El finiquito laboral como documento público dotado de fe pública 292
b) Valor probatorio fijado a través de una presunción legal simple de autenticidad y veracidad 294
IX. Documentos públicos generados dentro de un proceso jurisdiccional 295
1. Los llamados "documentos públicos judiciales" 295

www.librotecnia.cl

Página

2. Los "testimonios" regulados por el art. 342 Nº 5 CPC 299
a) Noción y requisitos 299
b) Naturaleza documental y valor probatorio 300
c) ¿Es compatible esta figura con las diligencias de exhibición de documentos y de remisión o despacho de oficios? 301
3. Los "certificados" extendidos de conformidad con el art. 427 inc. 1º CPC 302
a) Noción y requisitos 302
b) Interpretaciones acerca de su naturaleza y valor probatorio 303
c) Son una modalidad de prueba documental pública cuyo valor se encuentra determinado a través de una presunción legal simple de autenticidad y veracidad 307
d) Requisitos en cuanto al contenido y carácter excepcional de esta prueba 308
4. La sentencia judicial como medio de prueba 310
a) La sentencia judicial es un documento público 310
b) ¿Es posible sostener que, en general, la sentencia judicial tiene eficacia probatoria? 312
c) La sentencia judicial sólo puede tener valor como medio de prueba en virtud de razones jurídicas y no propiamente probatorias 314
d) Valor probatorio de la sentencia penal firme en el caso regulado por el art. 180 CPC 318
e) Valor probatorio de la sentencia civil firme en el caso regulado por el art. 427 inc. 2º CPC 320
f) Valor probatorio de la sentencia civil firme en el caso regulado por el art. 5º Nº 1 C de C 322
g) La sentencia judicial como título ejecutivo en relación con la prueba en los juicios civiles 323

www.librotecnia.cl

Página

5. El expediente judicial y la carpeta electrónica como "documentos públicos totales" o "documentos públicos agrupados" 326
a) Noción y características del expediente judicial 326
b) El expediente judicial como documento público total o agrupado 327
c) Valor probatorio del expediente judicial 330
d) La carpeta electrónica de los procesos civiles (ley Nº 20.886 de 2015) 332

Capítulo cuarto
Documentos públicos confeccionados durante el ejercicio de funciones públicas

I. Documento público y ejercicio de funciones públicas 335
II. Concepto y regulación de los documentos oficiales 336
1. Los documentos oficiales en el Derecho Penal 336
2. La expresión "documento oficial" en la ley Nº 19.477 del Servicio de Registro Civil e Identificación 339
3. La frase "documentos de la Administración" en la ley Nº 20.285 de 2008 339
4. Otras acepciones 340
III. Naturaleza probatoria de los documentos oficiales 342
1. Diversidad de criterios 342
a) Enunciación 342
b) Los documentos oficiales entendidos como "instrumentos públicos" 343
c) Los documentos oficiales como un "tercer género" (*"tertium genus"*) de prueba documental 345
d) Los documentos oficiales como "documentos atípicos" 348

www.librotecnia.cl

Página

2. Los documentos oficiales son una modalidad de prueba documental pública 349
a) No corresponde calificarlos como instrumentos públicos 349
b) Los documentos públicos no se definen exclusivamente en consideración a la concurrencia de fe pública 350
c) El problema de las "solemnidades legales" y del valor probatorio de los documentos públicos 352
d) Interpretación histórica de la legislación nacional en materia de documentos oficiales 354
e) Interpretación sistemática de la legislación nacional sobre documentos oficiales 358
3. Clases de documentos oficiales desde una perspectiva probatoria 359
IV. Documentos oficiales puros y simples 360
1. Definición y características 360
2. Son documentos emanados de organismos públicos o de funcionarios pertenecientes a éstos 362
a) Documentos oficiales en soporte de papel y en soporte electrónico 362
b) Noción de funcionario público basada en una perspectiva finalista de la función pública 365
c) Estos documentos deben ser confeccionados durante el ejercicio de funciones públicas 369
d) Estos documentos permiten cumplir con el principio de formalidad que rige el ejercicio de la función pública 370
e) Autenticidad y veracidad de estos documentos 373
3. Apariencia de autenticidad y autarquía de los documentos oficiales puros y simples 375
a) En qué consiste la apariencia de autenticidad 375
b) La doctrina de la apariencia y el principio de protección de la confianza legítima en el Derecho Público 377

www.librotecnia.cl

Página

c) La presunción de legalidad de los actos administrativos en relación con la autenticidad de estos documentos 381
d) En el Derecho chileno sólo cabe admitir una presunción legal simple de autenticidad de estos documentos 385
4. Contenido probatorio de los documentos oficiales puros y simples 387
a) Puede versar sobre todo tipo de hechos relacionados con el ejercicio de funciones públicas 387
b) Situación de los correos electrónicos 388
c) Contenido de las actas de inspección o de fiscalización 393
d) Contenido de los informes elaborados dentro de un procedimiento administrativo..... 395
e) Contenido de las resoluciones finales dictadas en un procedimiento administrativo..... 395
f) ¿Existe una "presunción legal de veracidad" de los documentos oficiales puros y simples? 398
g) ¿Existe una "presunción judicial de veracidad" de los documentos oficiales puros y simples? 402
h) Valor probatorio fijado por medio de reglas de distribución de carga probatoria..... 404
5. Situación de las pruebas rendidas y documentadas en los procedimientos administrativos 407
a) Documentos y antecedentes aportados a un procedimiento administrativo 407
b) ¿Pueden acompañarse a un juicio civil como medios de prueba?..... 410
c) Solución basada en la validación de pruebas 413
V. DOCUMENTOS OFICIALES EN CUYA FORMACIÓN CONCURRE LA FE PÚBLICA..... 415
1. Definición y características..... 415

www.librotecnia.cl

Página

2. Identificación de los conceptos de fe pública y de función pública 416
a) Doctrina y jurisprudencia chilenas 416
b) La tesis de Parejo en la doctrina española 417
3. Necesidad de distinguir la fe pública y la función pública para efectos probatorios 420
a) Diferenciación del valor probatorio 420
b) Improcedencia de la tarifa legal 422
c) Necesidad de evitar privilegios probatorios 423
d) Antecedentes históricos 424
e) Seguridad jurídica y principio de protección de la confianza legítima 425
4. Elementos que permiten hacer la distinción entre fe pública y función pública 426
a) Características del procedimiento de confección documental 426
b) Posibilidad de distinguir entre el autor del documento y el autor de la declaración 427
c) Principales consecuencias de la distinción en relación con los documentos oficiales 430
5. Documentos oficiales electrónicos suscritos mediante firma electrónica avanzada 432
a) En qué consisten estos documentos oficiales 432
b) El problema terminológico del art. 7º inc. 2º ley Nº 19.799 de 2002 433
c) Valor probatorio fijado a través de una presunción legal simple de autenticidad y veracidad 435
6. Documentos oficiales extendidos por el Servicio del Registro Civil e Identificación, en materia de estado civil e identidad de las personas 435
a) En qué consisten estos documentos oficiales 435
b) Valor probatorio fijado a través de una presunción legal simple de autenticidad y veracidad 438

www.librotecnia.cl

Página

7. El Diario Oficial como documento oficial dotado de fe pública 439
a) En qué consiste este documento oficial..... 439
b) Valor probatorio..... 441
8. Situación probatoria de las "actas de fiscalización o de inspección" extendidas por funcionarios calificados como "ministros de fe" 443
a) Planteamiento del problema 443
b) No basta con que la ley califique a un funcionario como "ministro de fe"..... 444
VI. Documentos oficiales confeccionados por particulares 446
1. Definición y características..... 446
2. Documentos oficiales elaborados por particulares que cumplen funciones públicas ("documentos casi oficiales")..... 447
3. Documentos privados que se convierten en documentos oficiales a raíz de su incorporación a un expediente administrativo ("documentos oficiales por incorporación") 450
4. Valor probatorio en cuanto a la autenticidad 452

Capítulo quinto
Producción y valoración de la prueba
por documentos públicos

I. Estructura de los procesos civiles y regulación de la prueba 455
1. Principales alternativas 455
2. Escritura procesal y legalidad de las pruebas 456
3. Oralidad procesal y libertad de prueba 457
II. Los documentos públicos frente a la estructura de los procesos civiles y la regulación de la prueba 459
1. Supuesta relación entre la escritura procesal, la legalidad de las pruebas y los documentos públicos 459

www.librotecnia.cl

Página

2. Supuesta incompatibilidad entre la oralidad procesal, la libertad de prueba y los documentos públicos 460
3. Compatibilidad entre la oralidad procesal, la libertad probatoria y la prueba por documentos públicos 464
4. Referencia a la solución prevista en algunas legislaciones extranjeras, y en especial en la ley Nº 1/2000 de España 466
5. Referencia a la solución prevista en el Proyecto de Código Procesal Civil de 2012 469

III. Proposición, admisión y práctica de la prueba por documentos públicos 472
1. Criterios aplicables 472
2. Producción de la prueba basada en un criterio formal 473
a) En qué consiste el criterio formal 473
b) Consagración del criterio formal en el encabezado del art. 342 CPC: "Serán considerados […]" 474
c) El art. 342 CPC como una norma de orden público 475
d) El art. 342 CPC como una regla de procedimiento 476
e) Mantención del criterio formal del art. 342 CPC por el legislador moderno 477
3. Aplicación de un criterio inclusivo respecto de las distintas clases de documentos públicos 478
a) En qué consiste el criterio inclusivo 478
b) No se contrapone al criterio formal 479
4. Debida utilización de los mecanismos de producción de la prueba documental pública 480
a) En qué consiste este criterio 480
b) Enunciación de los mecanismos de producción de este medio de prueba 481

www.librotecnia.cl

Página

IV. Mecanismos de producción de la prueba por documentos públicos 483
1. Presentación de documentos públicos en soporte de papel (art. 348 CPC) 483
a) Noción y presupuestos 483
b) Improcedencia de este mecanismo respecto de los documentos públicos electrónicos 484
c) Forma de compatibilizar este mecanismo con la diligencia de exhibición de documentos públicos en soporte de papel 486
d) Forma como deben presentarse y agregarse estos documentos. Sentido de la fórmula procesal "con citación" 487
e) Derechos que puede ejercer la parte contraria en uso de la citación 490
f) Presentación de documentos en los juicios orales de familia y del trabajo 491
2. Incidente de exclusión por "impertinencia" de los documentos públicos 495
a) En qué consiste la exclusión de prueba 495
b) Exclusión por "impertinencia" 496
c) Impertinencia por inconexión entre la prueba documental pública y los hechos que conforman el tema probatorio de una causa civil 497
d) Impertinencia a raíz de la "desnaturalización" del medio de prueba 500
3. ¿Cabe el incidente de exclusión por "ilicitud" de los documentos públicos? 504
a) El problema de la exclusión de prueba ilícita en los juicios civiles 504
b) Situaciones de ilicitud de pruebas documentales públicas que ameritan la exclusión 508
4. Incidente de impugnación de documentos públicos 510

www.librotecnia.cl

Página

a) Diferencias entre "impugnar" y "observar" un documento público 510
b) Motivos de impugnación 512
c) ¿Cabe formular una impugnación por nulidad o falsedad por la vía incidental? 513
d) Carga de señalar con precisión los motivos de impugnación 515
e) Tramitación y fallo del incidente de impugnación 516
5. Las diligencias de exhibición de documentos (art. 349 CPC) y de "despacho o remisión de oficios" 517
a) En qué consiste la diligencia de exhibición de documentos públicos 517
b) En qué consiste la diligencia de despacho o remisión de oficios 519
c) Necesidad de agregar a la causa los documentos públicos obtenidos por cualquiera de estas vías 521
d) Problemas de "desnaturalización" de pruebas 522
e) Respeto del contradictorio 523
f) ¿Son compatibles estos mecanismos con la diligencia del art. 342 Nº 5 CPC? 523
g) ¿Cuál es el ámbito operativo de los "certificados de ministros de fe" del art. 427 inc. 1º CPC? 524
6. Diligencia de percepción de documentos públicos electrónicos (art. 348 bis CPC) 526
a) La "presentación" del documento público electrónico 526
b) La "audiencia de percepción documental" 527
c) Forma y plazo para formular impugnaciones 529
d) La "prueba complementaria de autenticidad" 529
e) Audiencia de percepción documental celebrada fuera del tribunal 530

www.librotecnia.cl

Página

7. Referencia a los supuestos de iniciativa probatoria del juez y a la prueba documental pública en segunda instancia 531
a) Iniciativa probatoria del juez en relación con los documentos públicos 531
b) Prueba documental pública en segunda instancia 533
8. Producción de la prueba por documentos públicos extranjeros (arts. 345, 345 bis y 347 CPC) 534
a) La legalización regulada en el art. 345 CPC 534
b) La apostilla regulada en el art. 345 bis CPC 536
c) Traducción exigida por el art. 347 CPC 537
V. VALORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS 538
1. Valoración legal de los documentos públicos 538
a) Noción general de valoración probatoria 538
b) En qué consiste la valoración legal de los documentos públicos 541
2. Valoración a través de normas de tarifa legal 542
a) Noción y características de las normas de tarifa legal 542
b) Las disposiciones de los arts. 1700 y 1706 CC 544
c) Valor probatorio en cuanto a la autenticidad de los instrumentos públicos 546
d) Valor probatorio en cuanto a la veracidad del contenido de los instrumentos públicos: ¿tarifa legal? ¿presunción legal simple? ¿regla de distribución de carga probatoria? 546
e) En cuanto a la veracidad, los arts. 1700 y 1706 CC consagran un sistema de tarifa legal "en contra" de las partes otorgantes 550
f) En los demás aspectos de la veracidad, corresponde aplicar la técnica de las presunciones legales simples 553
3. Valoración a través de presunciones legales simples 553

www.librotecnia.cl

Página

a) Noción, naturaleza y fundamento de las presunciones legales simples 553
b) El mecanismo aplicable corresponde a las presunciones "materiales" 556
c) Las presunciones legales simples de los arts. 306 a 308 CC 558
d) Los demás casos de presunciones legales simples 559
e) ¿Puede relacionarse esta técnica legal con las denominadas "presunciones judiciales"? 560
4. Valoración a través de reglas de distribución de carga probatoria 561
a) Noción y fundamento de las reglas de distribución de carga probatoria 561
b) Criterio de distribución en los casos de tarifa legal 564
c) Criterio de distribución en los casos de presunciones legales simples 564
d) Criterio de distribución basado en los principios de probidad y objetividad, y en los de facilidad y disponibilidad probatoria 565
5. Valoración legal de los documentos públicos frente a las reglas de la sana crítica y la apreciación en conciencia 568
VI. Control de la valoración de los documentos públicos 571
1. Procedimiento de impugnación documental 571
a) Carga de impetrar el procedimiento y de probar los motivos de la objeción 571
b) Nulidad de pleno Derecho por inobservancia de solemnidades 572
c) Valoración de las pruebas rendidas en un procedimiento de impugnación (art. 355 CPC) 574

www.librotecnia.cl

Página

d) Reglas especiales sobre impugnación de escrituras públicas: art. 429 CPC; art. 1876 inc. 2º CC; art. 128 C de C; art. 129 C de C 575
2. Recurso de apelación 581
a) Control de la sentencia interlocutoria que falla el incidente de impugnación 581
b) Control respecto de la interpretación y valoración del contenido de los documentos públicos 581
c) Importancia de controlar la interpretación del contenido documental 584
3. Recurso de casación en la forma 587
a) Control del adecuado análisis de esta prueba 587
b) Autarquía y valoración legal de los documentos públicos 587
4. Recurso de casación en el fondo 590
a) Valoración legal del documento público y "leyes reguladoras de la prueba" 590
b) Los arts. 342 CPC y 1699 CC son leyes reguladoras de la prueba 592
c) El art. 1700 CC como "ley reguladora de la prueba" y la doctrina judicial de la "nueva valoración de las pruebas" 594
d) Procedencia del recurso de casación en el fondo en los juicios de familia 598
5. Recurso de nulidad en materia laboral 599
Conclusiones 603
Bibliografía 615
Índice de jurisprudencia 655
Índice de conceptos 669

www.librotecnia.cl